

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRUEBAS

- a) Las preguntas o tareas que conformen los diferentes apartados de cada ejercicio se corresponderán, a través de los saberes básicos y competencias específicas, con los criterios de evaluación establecidos en el currículo por el RD 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato., así como con el currículum de Nuestra Comunidad.
- b) El diseño de cada ejercicio deberá considerar que su ejecución se adecúe a la duración máxima establecida en 90 minutos. En este sentido, el número y tipo de apartados, que a su vez se pueden dividir en preguntas o tareas, se adecuarán a esa duración. Se debe considerar a este respecto que los alumnos tendrán que dedicar un tiempo a la lectura y el análisis de lo solicitado, así como a la planificación y la ejecución de sus respuestas.
- c) Cada materia tendrá un modelo único de ejercicio que se estructurará en diferentes apartados según los saberes establecidos en los correspondientes bloques.
- d) En algunos apartados se podrá incluir la posibilidad de elegir entre varias preguntas o tareas. Esta elección no podrá implicar en ningún caso la disminución del número de competencias específicas objeto de evaluación.
- e) Los ejercicios planteados podrán requerir respuestas cerradas, semiconstruidas o abiertas, siempre y cuando la puntuación asignada a preguntas o tareas de respuesta abierta y semiconstruida alcance como mínimo el 70%.
- f) Los ejercicios de Lengua Castellana y Literatura II y Lengua Extranjera II (alemán, francés, inglés, italiano y portugués) deberán ofrecerse y responderse en la lengua correspondiente.
- g) Para la realización de los ejercicios de las diferentes materias se deberá establecer el material auxiliar necesario (diccionarios, calculadoras, formularios, tablas, etc.), que deberá ser aprobado por la comisión organizadora.
- h) De acuerdo con el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, los ejercicios tendrán un diseño competencial, lo que permitirá comprobar el grado de consecución de las competencias específicas de las materias según los criterios de evaluación recogidos en las matrices de especificaciones, compatibles con lo establecido en el RD 243/2022, de 5 de abril, así como en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de mayo de 2023 al respecto.